

ESTRUCTURAS Y CUBIERTAS AZAGRA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Antonio Fernández Ayesa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Pamplona,

Hago saber: Que en el procedimiento 92/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Antonio López Rivas contra Estructuras y Cubiertas Azagra, S. L. se ha dictado resolución de fecha 30 de noviembre de 2004 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

Se declara la insolvencia provisional de empresa Estructuras y Cubiertas Azagra, S. L., a los fines de la presente ejecución por importe de 6.183,90 euros.

Pamplona, 30 de noviembre de 2004.—Secretario Judicial, Antonio Fernández Ayesa.—55.366.

EXCLUSIVAS VARELA GALLEGA, S. L.

EXCLUSIVAS VARELA, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela (A Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución 142/04 seguida en este Juzgado, a instancia de Herminio Ramón Pensado Casais, contra Exclusivas Varela Gallega, S. L. y Exclusivas Varela, S. A., sobre reclamación de cantidad se ha dictado auto en el día de la fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«S. S.ª, dijo: Se declara la insolvencia provisional parcial de las empresas deudoras "Exclusivas Varela Gallega, S. L." y "Exclusivas Varela, S. A." por la suma total de 11.477,03 euros de principal, más otros 1.186,38 euros que provisionalmente se presupuestaran para intereses, gastos y costas, frente al actor-ejecutante D. Herminio Ramón Pensado Casais, por ahora y sin perjuicio, conforme se indica en el anterior fundamento, de continuar la misma si en el futuro mejorarse de fortuna; manteniéndose la traba de embargo decretada respecto de los vehículos LE-8968-M y LU-1966-L, propiedad de la ejecutada "Exclusivas Varela Gallega, S. L." y librando edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil, a fin de publicar la presente resolución.»

Santiago de Compostela, a 25 de noviembre de 2004.—Marina Pilar García de Evan, Secretaria Judicial.—55.425.

EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA LOS JURADOS, S. L. (Sociedad escindida)

EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA LOS JURADOS, S. L. EL TESORILLO, S. L. (Sociedades beneficiarias)

En cumplimiento de lo previsto en la legislación vigente, se hace público que la Junta general y universal de socios de la sociedad Explotación Agrícola Los Jurados Sociedad Limitada, celebrada el día 1 de diciembre de 2004, acordó, por unanimidad, la escisión total de la sociedad, que queda disuelta sin liquidación, y la consecuente creación de dos sociedades de nueva creación, una de las cuales mantendrá la denominación de Explotación Agrícola Los Jurados, Sociedad Limitada, y otra que tendrá la denominación de El Tesorillo, Sociedad Limitada.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de Explotación Agrícola Los Jurados, Sociedad Limitada, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, del proyecto de escisión y de los correspon-

dientes balances de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de la sociedad escindida en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último de los anuncios correspondiente a la escisión acordada.

Sevilla, 1 de diciembre de 2004.—Administradores solidarios, Juan Alfonso Martos y Azlor de Aragón, Isabel Martos y Azlor de Aragón.—55.458.

y 3.ª 14-12-2004

FAIMPRE LAMA, S. A.

FJ II, S. A.

Doña María Rosa Luesia Blasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Dem: 391/04, Eje: 148/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Sebastián Gómez Blázquez, Mario Alcón Marcote, José Luis Esteban Rodea, Carlos Díaz López, María Dolores Guerrero Bo, Rosa María Fernández Expósito, Julián Pavo Revilla, Juan Antonio Martín Hernández, Enrique Tirado Arroyo, José Astero Puente Rodríguez, Luis Pérez Larrañeta, Antonia Gualix García, Anastasio Trujillo Yuste, José Enrique Benito López, Eva María Sierra Morales, contra Faimpre Jarama, S. A., Faimpre Lama, S. A., FJ II, S. A., asistidos de sus interventores: Santiago Manuel Oliveros Lapuerta, José María de la Cruz Magdalena, José Joaquín Navarro Rubio, Manuel Castro Álvarez, Claudio Alberto Swiec Tenenbaum, Carmen Izquierdo Pérez, sobre despido, se ha dictado resolución en fecha 25 de noviembre de 2004, cuya apartado a) de la parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«a) Declarar al ejecutado Faimpre Jarama, S. A., Faimpre Lama, S. A., FJ II, S. A., asistidos de sus interventores Santiago Manuel Oliveros Lapuerta, José María de la Cruz Magdalena, José Joaquín Navarro Rubio, Manuel Castro Álvarez, Claudio Alberto Swiec Tenenbaum, Carmen Izquierdo Pérez, en situación de insolvencia total por importe de 448.308,95 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provincial.»

En Madrid, a 25 de noviembre de 2004.—La Secretaria Judicial.—55.429.

FCI CONNECTORS ESPAÑA, S. A.

En cumplimiento del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, hace constar que el socio único de FCI Connectors España Sociedad Anónima, acordó el 30 de junio de 2004, a los solos efectos de compensar pérdidas de la sociedad, reducir el capital social en 3.621.475,75 euros, mediante la amortización de 120.515 acciones y aumentar simultáneamente el capital en 3.000.192 euros mediante la emisión de 99.840 nuevas acciones ordinarias de 30,05 euros de valor nominal cada una de ellas, quedando el capital de la sociedad en 3.136.168,25 euros dividido en 104.365 acciones ordinarias al portador de 30,05 euros de valor nominal cada una de ellas.

San Esteve de Sesrovires, 30 de noviembre de 2004.—El Secretario, Ignacio Arroyo Martínez.—56.206.

FLYLEASING, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento D-708/03 Eje 31/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Francisco Javier Abella Gómez contra Flyleasing SL. sobre despido se ha dictado resolución de fe-

cha 28-10-2004, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«a) Declarar al/los ejecutado/s Flyleasing, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 13.854,32 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 30 de noviembre de 2004.—La Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Madrid, María José Farelo Gómez.—55.385.

FRANCISCO JAÉN CARRASCO

Declaración de insolvencia

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 63/04, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Jaime Hernández Jiménez, contra la empresa Francisco Jaén Carrasco, se ha dictado auto de fecha 13/9/04, que contiene la siguiente parte dispositiva:

a) Declarar a la ejecutada, en situación de insolvencia parcial por importe de 4.406,55 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 10 de noviembre de 2004.—Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.—54.729.

FRANCO MONTANELLI

Edicto

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social de Cuenca,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 64/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Yolanda Oviedo Jiménez, contra la empresa Franco Montanelli, sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha auto, por el que se declara al ejecutado Franco Montanelli, en situación de insolvencia total, por importe de 4.006,24 euros de principal, más intereses y costas provisionales de 230,35 euros y 400,62 euros, respectivamente. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Cuenca a 11 de noviembre de 2004.—El Secretario Judicial.—54.713.

FRUTAS IBÁÑEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta general extraordinaria «Frutas Ibañez, Sociedad Anónima»

Como Administrador solidario le convoco para la próxima Junta general extraordinaria de «Frutas Ibañez, Sociedad Anónima».

Fecha: 29 de diciembre de 2004.

Lugar: Domicilio social.

Hora: A las 17:30 horas en primera convocatoria; a las 18:00 horas en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Informe sobre los acuerdos de transmisión de las acciones de la sociedad por don Blas Ibáñez Martín y familia a favor de don José Balaguer Doñate y familia, y ratificación en su caso de las actuaciones realizadas por los órganos de la sociedad.

Segundo.—Acuerdo en su caso de las medidas a adoptar respecto a la situación de don Blas Ibáñez Martín y familia como consecuencia de las actuaciones realizadas por estos hasta la fecha de esta convocatoria y posteriormente, en su caso, hasta la celebración de la Junta general convocada.

Tercero.—Acuerdo en su caso de cese de don Blas Ibáñez Oset como Administrador solidario de la sociedad.

Cuarto.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta.

Betxí, 7 de diciembre de 2004.—José Juan Balaguer Planelles como Administrador solidario de la mercantil «Frutas Ibáñez, Sociedad Anónima».—56.290.

FUTUR SPORT, S. A.

Doña Carmen López Alonso, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución n.º 42/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Raquel Cano Aparicio, contra la empresa Futur Sport, S. A., sobre despido, se ha dictado Auto de Insolvencia de fecha 25 de noviembre de 2004. Por el que se declara al ejecutado Futur Sport, S. A. en situación de Insolvencia parcial por importe de 739,82 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 25 de noviembre de 2004.—La Secretaria Judicial, Carmen López Alonso.—55.392.

GESTIONES E INVERSIONES MONTERO, S. L.**(Sociedad absorbente)****JOSÉ MONTERO, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Las sociedades «Gestiones e Inversiones Montero, Sociedad Limitada» y «José Montero, Sociedad Limitada», acordaron por unanimidad, en sus respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de socios, celebradas el día 7 de diciembre de 2004, la fusión por absorción de «José Montero, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) por «Gestiones e Inversiones Montero Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con extinción sin liquidación de aquella, y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión se acordó en base al proyecto de fusión de fecha 22 de noviembre de 2004, practicado el depósito en el Registro Mercantil de Asturias el 30 de noviembre de 2004.

En cumplimiento de los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Avilés, 9 de diciembre de 2004.—Los Administradores. Doña Inés María Montero García y don José Montero González.—55.910. 1.ª 14-12-2004

GLOBAL COMMUNICATIONS SERVICES SPAIN, S. L.

Doña María Rosa Luesía Blasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento DEM: 1060/02, EJE: 120/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Esperanza de Nicolás Ortells, contra Global Communications Services Spain, S. L., sobre despido, se ha dictado resolución en fecha 25 de noviembre de 2004, cuyo apartado a de la parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«a) Declarar el ejecutado Global Communications Services Spain, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 28.183,33 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.»

En Madrid, a 25 de noviembre de dos mil cuatro.—La Secretaria judicial.—55.432.

GOLDFINGER INVESTMENT & TECHNOLOGY SOCIEDAD LIMITADA**(Sociedad absorbente)****SOCIAL TRES MADRID, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de Fusión*

En cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, se hace público que las Juntas Generales de las Sociedades «Social 3 Madrid, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Goldfinger Investment & Technology, Sociedad Limitada», reunidas con carácter de universal, en sus domicilios sociales, el día 30 de noviembre de 2004, adoptaron por unanimidad, el acuerdo de Fusión de ambas sociedades, mediante la atribución de la totalidad de los activos y pasivos de «Social 3 Madrid, Sociedad Anónima Unipersonal» (Sociedad que se disolverá tras la fusión) a «Goldfinger Investment & Technology, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente), de conformidad con el proyecto de fusión de fecha 30 de septiembre de 2004, suscrito por los respectivos órganos de administración de las sociedades. La citada fusión producirá efectos contables desde el día 1 de enero de 2004. Los socios y acreedores de ambas Compañías tienen derecho a obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los propios balances de fusión.

Los acreedores de ambas Compañías podrán oponerse a la operación en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

No existen obligacionistas, ni titulares de derechos especiales, ni se atribuyen ventajas a los administradores de las sociedades intervinientes, ni a expertos independientes.

Getxo, 1 de diciembre de 2004.—Juan Izaguirre Basozabal, representante persona física de «Ibaizabal Management Services, Sociedad Limitada», Administrador Único de ambas Sociedades, «Social 3 Madrid, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Goldfinger Investment & Technology, Sociedad Limitada».—55.989.

2.ª 14-12-2004

GRUPO EDITORIAL BELENGUER, S. A.

La junta extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 2 de octubre de 2004, en la sede social, acordó por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea, aprobándose el balance final siguiente:

Euros

Activo:	
Accio. (Socios) Desemb. no exigible....	45.075,91
C/c Socios y Admón.	2.761,04
Total activo	47.836,95
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Resultado ejercicio anterior	-12.264,26
Total pasivo	47.836,95

En Madrid, a 29 de octubre de 2004.—El liquidador D. Juan Félix Mateos Barrado.—55.035.

GRUPO EUROSERVI DE LIMPIEZA, S. L.*Declaración de insolvencia*

Dona Elisa Martí Vilache, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 37/2004 de este Juzgado de lo Social seguidos a instancias de Doña Benilde Cantero González contra la empresa Grupo Euroservi de Limpieza S.L. se ha dictado auto de fecha 18-10-2004 por el que se declara al ejecutado Grupo Euroservi de Limpieza, S. L. en situación de insolvencia total, por importe de 6.347,25 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 30 de noviembre de 2004.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9, Elisa Martí Vilache.—55.390.

HERMANOS MONTESINOS, S. A.*Convocatoria de Junta General Extraordinaria*

El consejo de Administración de la Compañía «Hermanos Ros Montesinos Sociedad Anónima», convoca a los señores accionistas a la reunión de la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, que se celebrará el día 30 de diciembre de 2004, a las once horas, en Camino Viejo del Cementerio, número 10, Espinardo, Murcia, en primera convocatoria y, a las once treinta horas en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2003 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria); aplicación del resultado y aprobación de la gestión social del órgano de administración durante el citado ejercicio.

Segundo.—Ratificación del aumento de capital acordado por el Consejo de Administración en reunión celebrada en fecha 30 de noviembre de 2004, en virtud de la facultad delegada por la Junta General de Accionistas celebrada el 31 de julio de 2003. Modificación en consecuencia del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Acuerdo de transformación de la Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Cuarto.—Cese del Consejo de Administración y nombramiento de nuevo órgano de administración.

Quinto.—Facultad para elevar a público los acuerdos que procedan, y en especial, para realizar el depósito de las Cuentas en el Registro Mercantil.

Sexto.—Varios, ruegos y preguntas. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión. De conformidad con el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.